



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA IEESFORD. Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis.

El artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer público el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD dicha información es inexistente, en vista que no se cuenta con asesores; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Claudia María Samayoa Herrera
Oficial de Información

